

Resolución No

4311

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **DANIEL MELQUICEDEC ALAYON TRIANA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79335263, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E), de la Subdirección Financiera de la Secretaría, que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 21 de Junio de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **DANIEL MELQUICEDEC ALAYON TRIANA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79335263, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E), de la Subdirección Financiera de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 27 de Julio de 2006 y el 26 de Julio de 2007, a partir del 21 de Junio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrar el que labores el día 13 de Julio de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partid de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE WORLD

Dada en Bosco C., 2 1 MAY 2010

MATILDE WETTO CONTRERAS Directora de Gestion Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U. Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-V1.0



